



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 070-2019-R-UNAS

Tingo María, 5 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 11-2019-DIF/UNASTM, de fecha 31 de diciembre de 2018, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre aprobación de expediente técnico, registrado en Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR, denominado “REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE FISILOGIA VEGETAL, BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR, TOPOGRAFIA Y SIG. DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS”, código 2436539, registro 316 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita la aprobación del expediente técnico registrado en Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR, denominado “REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE FISILOGIA VEGETAL, BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR, TOPOGRAFIA Y SIG. DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS”, código 2436539, con un presupuesto de S/. 223,176.86 Soles, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por D.S 056-2017-EF, señala que, *las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación(...)*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...”. Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el expediente técnico registrado en Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR, denominado “REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE FISILOGIA VEGETAL, BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR, TOPOGRAFIA Y SIG. DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS”, código 2436539, con un presupuesto de S/. 223,176.86 Soles, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Contando con el informe legal N° 23-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobar el expediente técnico registrado en Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación – IOARR, denominado “REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE FISILOGIA VEGETAL, BIOTECNOLOGIA Y DIVERSIDAD MOLECULAR, TOPOGRAFIA Y SIG. DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNAS”, código 2436539, con un presupuesto de S/. 223,176.86 Soles, modalidad de ejecución ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA, con un plazo de ejecución de 60 días calendario

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL